



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

1

ACUERDO No. 020 DE 2012

(27 NOV 2012)

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 9, 12, 15, 18 Y 24 DEL ACUERDO No. 011 DE 2012 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2012 Y EL AÑO 2016, ¡SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS!"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo";
- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 152 del 15 de Julio de 1994, por la cual fue adoptada la Ley Orgánica de Planeación, el Plan de Desarrollo Municipal está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones reglamentados de manera general por el Concejo Municipal y que su formulación se debe realizar siguiendo los criterios establecidos en la ley orgánica de planeación;
- Que en ejercicio de sus facultades y competencias, el alcalde del Municipio impartió las orientaciones para la elaboración del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal, en el marco de los principios de la planificación establecidos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 y del Programa de Gobierno ¡Sopó lo construimos todos!, con el cual fue inscrita su candidatura ante la Registraduría Nacional del Estado Civil en

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

agosto del año 2011 y en apoyo del cual obtuvo la mayor votación que lo eligió como alcalde del Municipio, para el período 2012 – 2015;

- Que mediante el Decreto Municipal No. 018 del 29 de Febrero de 2012, fue reconformado el Consejo Territorial de Planeación para el período 2012 – 2015;
- Que el Alcalde Municipal, el Secretario de Gestión Integral y los demás integrantes del Consejo de Gobierno, en su calidad de Autoridades de Planeación, velaron porque durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se hicieran efectivos los procedimientos de participación ciudadana, lo cual se soporta suficientemente con el contenido del Anexo No. 4: Memoria del Proceso Participativo para Construcción de la Cartografía Social y del Anexo No. 5: Memoria del Proceso participativo para la priorización, que hacen parte integrante del presente Acuerdo;
- Que el proyecto de Plan de Desarrollo, como un documento consolidado, fue presentado al Consejo Territorial de Planeación, el día 28 de febrero de 2012, para su respectivo análisis y discusión y con el propósito de que dicha instancia de planeación rindiera su concepto y formulara las consideraciones que considerara pertinentes;
- Que durante el período de tiempo dispuesto en la Ley 152 de 1994 par que el Consejo Territorial rinda concepto y formule consideraciones, los integrantes del Consejo de Gobierno se reunieron con el Consejo Territorial a fin de conocer sus consideraciones y recibir las recomendaciones de ajustes, con miras a discutir la conveniencia de su incorporación y proceder a los pertinente;
- Que con fecha 27 de abril de 2012, el Consejo Territorial de Planeación emitió el concepto respecto del proyecto de Plan de Desarrollo presentado por la Administración Municipal, el cual hace parte integrante del presente Acuerdo;
- Que mediante Acuerdo N° 011 del 31 de mayo del 2012 se aprueba el Plan de Desarrollo municipal de Sopó 2012-2016, "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS", como lo establece la Constitución Política de Colombia y demás normas correspondientes la adopción de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Que el Acuerdo de Adopción del Plan de Desarrollo Municipal cumplió todos los trámites legales de aprobación, sanción y publicación y demás procedimientos establecidos en la ley 152 de 1994 y la ley 136 de 1994.

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

- Que entrado en vigencia el Plan de Desarrollo Municipal, "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS 2012-2016" fue enviado al Departamento Nacional de Planeación para su revisión y calificación pertinente.
- Que el Departamento Nacional de Planeación una vez revisado el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS 2012-2016", conceptuó algunas recomendaciones de ajustes a la estructura del mismo. Además de buscar una armonía con la estructura del FUT.
- Que los ajustes recomendados por el Departamento Nacional de Planeación obedecen a conceptos de forma, en atención a la Ley 152 de 1994.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 9 el cual quedara así:

ARTÍCULO 9. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS". La estructura programática se diseña para dar respuesta a las situaciones problemáticas y aprovechar las ventajas y potencialidades del territorio. Esta ha sido desarrollada con detalle hasta llegar al planteamiento de los respectivos objetivos de cada uno de los programas y subprogramas propuestos.

La estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal "**SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS**" es la siguiente:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2016 "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
EJE/LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1. EJE DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	1.1. Buenas Prácticas de Gobierno.	1.1.1. Formación para una buena gestión.
		1.1.2. Buenas Instalaciones para una buena gestión
		1.1.3. Sistema de Gestión de Calidad
		1.1.4. Sistemas de información y dotación tecnológica

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2016 "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
EJE/LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
		1.1.5. Informándonos y Comunicando.
		1.1.6. Las Finanzas Públicas las Fortalecemos Todos.
2. LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	2.1. Educación para Todos y Todas.	2.1.1. Funcionamiento y dotación educativa.
		2.1.2. Al colegio voy.
		2.1.3. Construyendo calidad Educativa.
		2.1.4. ABC en construcción.
		2.1.5. Construyendo sociedad.
		2.1.6. Acompañamiento de tareas.
		2.1.7. Educación superior y para el trabajo.
	2.2. Construyendo un Sopó, bilingüe, científico y tecnológico.	2.2.1. Sopó, municipio digital.
		2.2.2. Ciencia e innovación en construcción.
		2.2.3. Sopó Bilingüe.
	2.3. Construyamos Cultura.	2.3.1. Construyamos Infraestructura Cultural
		2.3.2. Todos somos cultura.
		2.3.3. Reescribiendo nuestra historia.
	2.4. Construyamos un Sopó Activo, Deportivo y Saludable.	2.4.1. Apoyo, promoción y fortalecimiento del tejido social del deporte.
		2.4.2. Organización y Participación en eventos deportivos y recreativos.
	2.5. Construyamos prosperidad económica y luchemos contra la pobreza.	2.5.1. Empleo para todos.
		2.5.2. Emprendimiento y construcción del desarrollo económico.
		2.5.3. Construyamos y disfrutemos del turismo en Sopó.
	2.6. Atención a grupos vulnerables.	2.6.1. Niños y niñas felices (primera infancia).
		2.6.2. Niños, niñas , adolescentes y jóvenes ejerciendo sus derechos (Infancia, Adolescencia y Juventud).

